



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 18.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 72 de fecha 09 de Noviembre de 2010, de la Dirección de Obras.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de motobomba de riego.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°143, a nombre de Cesar Gabriel Aguilera Aranda, Rut N° 14.297.884-9, por un monto de \$107.100.-(ciento siete mil cien pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°75.- /
RENAICO, 14 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 359 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de alimentos para el desarrollo del Proyecto Trabajando en Red para Niños y Niñas II del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia..

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3807-1-2011, a nombre de María Magdalena Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento Gestión Municipal Primera Infancia


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°76.- /
RENAICO, 14 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 359 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad solicitara la adquisición de alimentos para el desarrollo del Proyecto Trabajando en Red para Niños y Niñas II del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia..

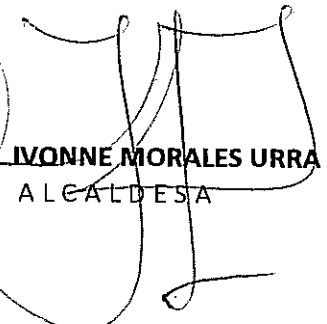
DECRETO

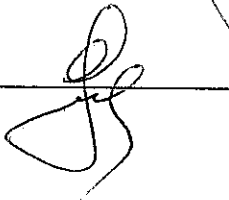
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3597-2-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$9.995.- (nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento Gestión Municipal Primera Infancia

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABELIVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°78.-/
RENAICO,14 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 001, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de implementos para botiquín primeros auxilios para del centro de atención a hijos de mujeres temporeras.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-3-SE11, a nombre de Waldo e. Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos), IVA Includo, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-004
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Emprendedoras
Sub Programa	Centro Atención Hijos Mujeres Temporeras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 79 /
RENAICO, 14 DE ENERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 06 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 12 de enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 3 galvanos en raulí de 29,5 x 19,5 cm. En 1,5 espesor grabado láser texto y logo. Para Programas Sociales de la Oficina Municipal de Jóvenes. Taller Prevención Consumo de Drogas.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-1-SE11 mediante trato directo al proveedor:
- Seguridad Vial Ely-Loz Limitada, RUT N° 77.818.950-k por un monto de \$45.900 (cuarenta y cinco mil nueve cientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº Control

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 80 /
RENAICO, 14 DE ENERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 04 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 12 de enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 7 galvanos en raulí de 20,5 x 12,5 cm. en 1,5 espesor grabado láser texto y logo. Para Gastos de Representación Municipal. Con cargo a Actividades Municipales. Aniversario.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-2-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Seguridad Vial Ely-Loz Limitada, RUT N° 77.818.950-k por un monto de \$57.400.- (cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Aniversario Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 84 /
RENAICO, 17 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Enero de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-1-L110, por la Contratación de Monitor para curso de Natación.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará el desarrollo del taller de Natación para niños y niñas de la comuna de Renaico.

DECRETO


1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-1-L111, a nombre de Guillermo Andrés Kauzlarich Villavicencio, Rut N° 15.512.878-K, por un monto de \$230.000.-Impuesto incluido, ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-4-2011.


2.- Impútese el gasto a la cuenta :

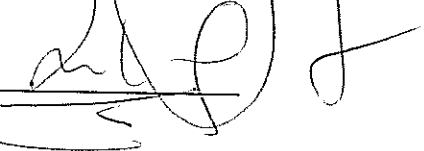
N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Taller de Natación

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 85.-/
RENAICO, 17 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de talonarios infracción Transito Leves Citaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-4-3511, a nombre de Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6 por un monto de \$69.258.- (sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, por la adquisición de:

➤ 30 talonarios Infracción Transito Leves Citaciones.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 90 /
RENAICO, 18 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Enero de 2011, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-2-L110, Encuentro Interregional de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de colaciones. Con cargo a Programas Sociales de la Oficina Municipal de Jóvenes. Apoyo a Grupos.

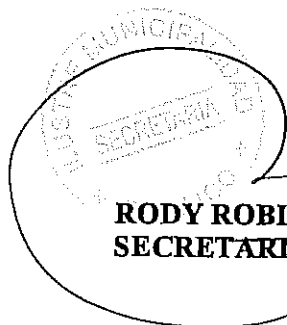
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-2-L111 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos RUT N° 13.730.000-1 por un monto de \$273.300.- (doscientos setenta y tres mil trescientos pesos) impuesto incluido, por ofertar menú solicitado y ajustarse a los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compra N° 4513-6-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

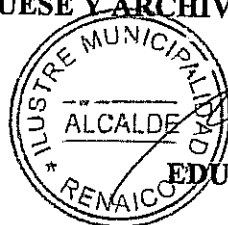
N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°91.- /
RENAICO, 18 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 009 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

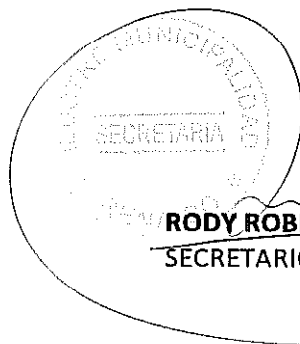
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de alimentos para el Encuentro de Futbol.

DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N° 2007-S-5211 , a nombre de María Magdalena Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$17.800.- (diecisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Encuentro Escuelas de Futbol Municipales


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL 

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 93.-/
RENAICO, 19 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-1-R111, para Contratación de grupo Rockero para actividades de Verano 2011.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe la realizar la Contratación de grupo Rockero para actividades de Verano 2011.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-1-R110. a nombre de Productora de Eventos Luis Ulloa y Cia. Limitada, Rut N° 76.033.717-K, por la Contratación de grupo Rockero para actividades de Verano 2011, por un monto de \$2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos), más IVA. , Orden e Compras N° 4513-9-SE11

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-008-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2011.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 94 /
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Enero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-5-L111, Coctail.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un Servicio de Coctail. Con Fondos Municipales enmarcado en Aniversario de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-5-L111 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos RUT N° 13.730.000-1 por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado. Emitase Orden de Compra N° 4513-10-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Aniversario Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°95.-/

RENAICO, 19 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 11 del 19 de enero del 2011, del Jefe de Departamento Social
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de don: Miguel Ángel Pérez Leiva.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 141, a nombre de Farmacia Ahuile e hijos, RUT N° 85.604.900-0, por un monto de \$9.130.- (nueve mil ciento treinta pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 96 /
RENAICO, 19 DE ENERO DE 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-2-R110, para Compra de Premios Triatlón Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales deportivos (casco para ciclismo, guantes para ciclismo, calzas de lycra talla estándar y poleras de lycra para ciclismo, talla estándar con estampado en la espalda que diga "Triatlón Renaico 2011"). A fin de premiar la competencia triatlón que se realizara el domingo 30 de enero de 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

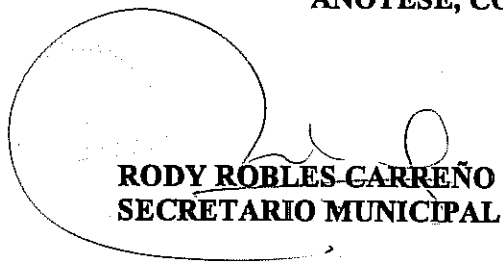
DECRETO

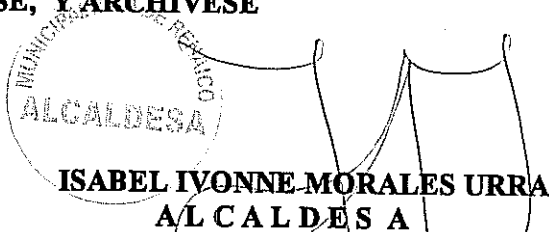
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-2-R111 al siguiente proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0 por un monto de \$320.589.- (trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y ofrecer la totalidad de los productos solicitados. Emitase Orden de Compra N° 3907-7-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

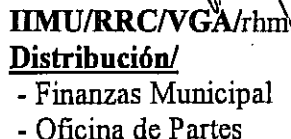
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° CONTROL


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 98 /
RENAICO, 20 DE ENERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Enero de 2011, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-1-L11, Materiales para Escenario Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de ferretería y construcción para habilitar escenario, que se utilizara en la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-1-L111 al siguiente proveedor:
 - Sociedad Comercial Forestal Santa Emma Limitada RUT N° 76.081.195-5 por un monto de \$381.980.- (trescientos ochenta y un mil nueve cientos ochenta pesos) IVA incluido, por tener el precio más conveniente y realizar la entrega en 48 horas. Emitase Orden de Compra N° 3883-1-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº Control _____

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 99 /
RENAICO, 20 DE ENERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Enero de 2011, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-2-L11, Materiales para Habilitación de Stand Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de gasfiteria para habilitación de stand para la muestra costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-2-L111 al siguiente proveedor:
 - Sociedad Comercial Forestal Santa Emma Limitada RUT N° 76.081.195-5 por un monto de \$87.115.- (ochenta y siete mil ciento quince pesos) más IVA, por tener el mayor puntaje de criterios de evaluación de acuerdo al análisis de lo solicitado. Emitase Orden de Compra N° 3883-2-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista
- 3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 104.-/
RENAICO, 21 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de combustible para ser utilizado en vehículos municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-11-SE11 , a nombre de María Delfina Riquelme Herrera, Rut N° 7.304.459-6, por un monto de \$112.000.- (ciento doce mil pesos), Impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-03-001
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Combustible

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 105.-/
RENAICO, 21 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la adquisición de maquillaje para Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-12-SE11 , a nombre de Waldo Guzmán Toran, Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$16.729.- (diez y seis mil setecientos veintinueve pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABELIVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 108 /
RENAICO, 21 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Enero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-4-L111, Para Servicio Amplificación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un Servicio de Amplificación para los días 22 y 23 de enero del presente año, en plaza de armas villa tijeral y sector balneario, Renaico. Con cargo a Programas Sociales, encuentro interregional de jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-4-L111 al siguiente proveedor:
 - Luis Ernesto Aranguiz Andrade RUT N° 6.418.536-5 por un monto de \$154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto asignado para este ítem y ser el único oferente. Emitase Orden de Compra N° 4513-13-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°111.- /
RENAICO, 24 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 20 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la Adquisición de poleras y jockey para la publicidad de actividades verano 2011.

DECRETO

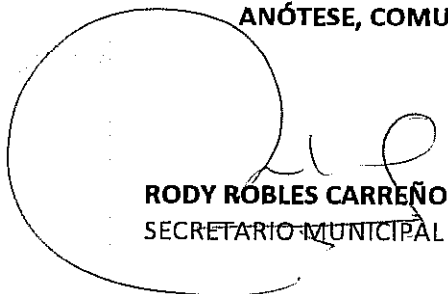
1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-1-SE11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9,420.632-K, por la adquisición de 9 poleras y 9 jockey, por un monto de \$76.500.- (setenta y seis mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

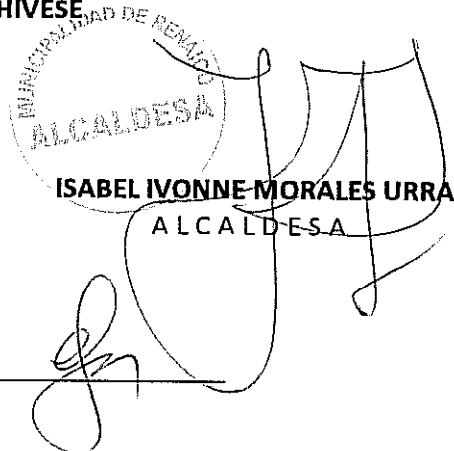
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 112 /
RENAICO, 24 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 10, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 21 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 12 trofeos para premiación Triatlón, actividad a realizarse el día 30 de enero del presente año. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-8-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$106.800.- (cien seis mil ochocientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 113 /
RENAICO, 24 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 12, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 8 medallas y 20 jockey para premiación Semana Tijeralina, a efectuarse el día sábado 29 de enero de 2011. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

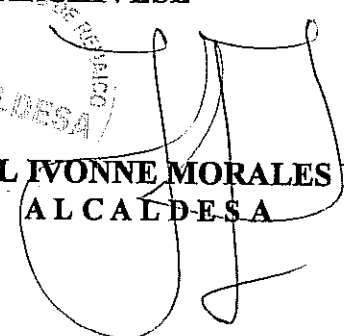
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-9-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$68.400.- (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Deportivo y Competencias Varias Semana Tijeralina

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 114 /
RENAICO, 24 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 11, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 31 medallas para premiación Competencias Variadas Verano 2011, a efectuarse el día 30 de enero del presente año. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-10-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$40.300.- (cuarenta mil trescientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Competencias Variadas Verano 2011

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°115.- /
RENAICO, 24 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Enero de 2011, la Adquisición N° 3907-3-L111, para la Compra de un computador de escritorio.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

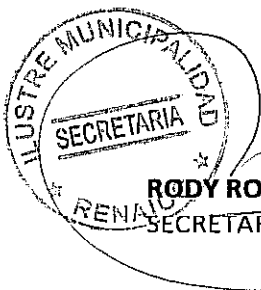
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de un computador de escritorio, proyecto Trabajando en Red para nuestros niños y niñas II, del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-3-L111 , a nombre de Roberto Hernán Alarcón Cabezas, RUT N° 12.090.170-2, por un monto de \$197.395.- (ciento noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos). Más IVA, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 3907-11-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento Gestión Municipal Primera Infancia



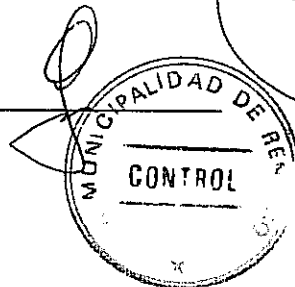
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°121.- /
RENAICO, 18 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 014 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que Departamento Social solicita la compra de una canasta familiar para ir en ayuda de don Roger Riquelme.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 144, a nombre de Nacira David Asin , Rut N° 8.558.484-7, por un monto de \$17.440.- (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de alimentos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 123.-/

RENAICO, 26 de Enero de 2011

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la suscripción Boletín del Trabajo, para uso del Departamento de Finanzas y Educación.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-14-SE11 , por suscripción anual, mediante trato directo a nombre de Boletín Laboral Ediciones Ltda., Rut N° 78.440.950-3, por ser Proveedor Único, por un monto de \$473.620.- (cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- Cancélese el gasto del punto N° 1 con la siguiente cuenta

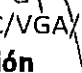
N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL 


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 129 /
RENAICO, 26 DE ENERO 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Enero del 2011, por UDEL la Adquisición N° 513779-1-L111, para Compra de Notebook.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un notebook procesador Intel core, computador portátil. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación N° 513779-1-L111 por falta de presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 130.-/
RENAICO, 26 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del Área de Cultura, de fecha 25 de Enero de 2011..
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la adquisición de Plumones para Taller de Tenis de Mesa.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4519-16-SE11, a nombre de SOC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA , Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$3.920.- (tres mil novecientos veinte pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

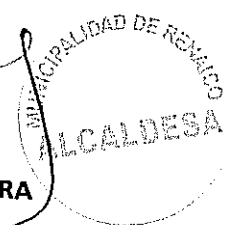
N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Social
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller Tenis de Mesa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



V°B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 131.-/
RENAICO, 26 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 20 de fecha 25 de Enero de 2011, del encargado del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la adquisición de Tintas para Impresora Centro Cultural de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-15-SE11 , a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA , Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$33.800.- (treinta y tres mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Villa Tijeral
Sub Programa	Servicio de Computación Comunitaria

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL Wonne MORALES URRU
ALCALDESA**



V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 134 /
RENAICO, 27 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

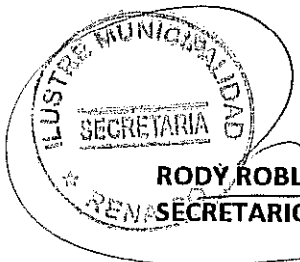
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-20-CM11 , a través de Convenio Marco, a nombre de **ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S A** , Rut N° 96.909.950-0 la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$235.467.- (doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos),IVA incluido.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

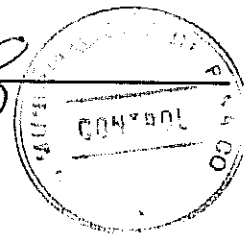
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V° B° Control



ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 136 /
RENAICO, 27 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°4513-21-CM11 , a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8 la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$87.046.- (ochenta y siete mil cuarenta y seis pesos), IVA incluido.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

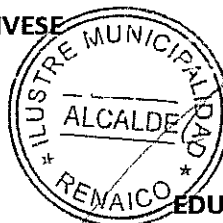
N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

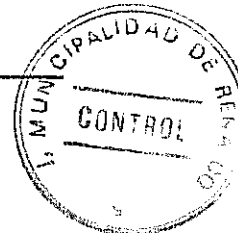


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)**

V° B° Control



ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 137 /
RENAICO, 27 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 018, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 26 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 80 botellas de agua mineral de 1 ½ litros, 80 barras de cereal y 100 vasos plásticos para premiación Triatlón, actividad a realizarse el día 30 de enero del presente año. Con Fondos Municipales.

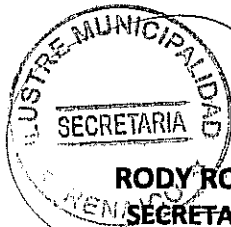
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-12-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT Nº 9.420.632-4, por un monto de \$61.100.- (sesenta y un mil cien pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

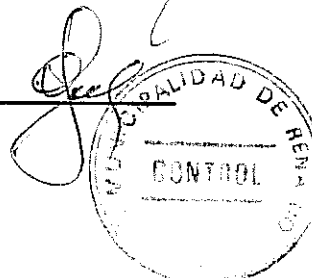


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ECD/RRC/VGA/rhm
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°142.- /
RENAICO, 27 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 017, de fecha 26 de Enero de 2011 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

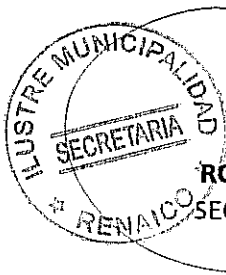
Que el Departamento Social solicita la contratación de un bus para el traslado de 45 hijos de las Mujeres Temporeras hasta el Museo Dillman Bullock de Angol.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3987-13-2011, a nombre de Jorge Domínguez M., Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-001
Programa	Programa de Centro de Atención a hijos de Mujeres Temporeras

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE

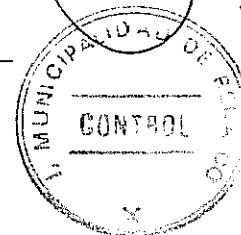


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°144.-/
RENAICO, 28 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Prodesal de fecha 26 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Tarjetas de Presentación para Beneficiarios del Curso Apícola.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-S-0511, a nombre de Imprenta San Francisco Limitada, Rut N° 78.552.890-5, por un monto de \$65.450.- (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-98
Programa	Programa de Capacitación Apícola

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 145.-/
RENAICO, 28 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) La solicitud de Sr. Administrador de la Municipalidad de fecha, 19 de Enero de 2011.
- c) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad requiere contar con los servicios de un informático para programar computadores del Departamento Social.

DECRETO

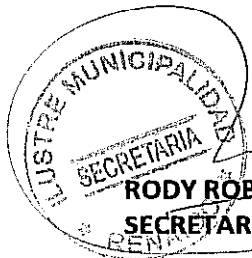
1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-14-SE11, a nombre de Cesar Raffert Bustos Emparan, Rut N° 12.102.267-2 . por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese le gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

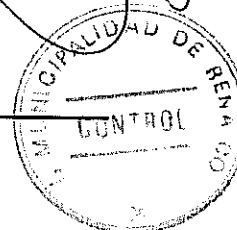


**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL WONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 146 /
RENAICO, 28 DE ENERO 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Enero del 2011, por UDEL la Adquisición N° 513779-4-L111, para Fertilizante de Maíz.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de urea (fertilizante de maiz) para fertilización nitrogenada en maíz. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO

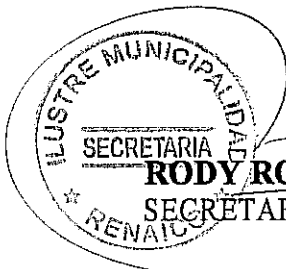
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-4-L111 al siguiente proveedor:
 - COOP. Agrícola Lechera Bio-Bio Limitada RUT N° 82.000.200-8 por un monto de \$569.808.- (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos ocho pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-8-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (calidad, disponibilidad y mercadería puesta en bodega) y aseguran la entrega 5 días después de emitida la orden de compra su oferta económica, porque cumple con requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.


- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

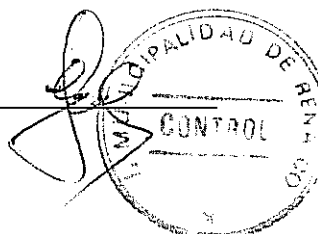
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 147 /
RENAICO, 28 DE ENERO 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Enero del 2011, por UDEL la Adquisición N° 513779-6-L111, Materiales para Invernaderos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de policobertura para techo de invernadero y fitting riego para UDEL. Para ser utilizados con usuarios prodesal sector huelehueico en obra producción de hortalizas y frambuesas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-6-L111 al siguiente proveedor:

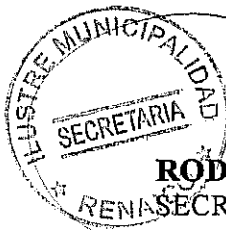
- Juan Carlos Almonacid Triviñoz RUT N° 10.385.255-2 por un monto de \$400.290.- (cuatrocientos mil doscientos noventa pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-7-SE11.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (disponibilidad mercadería puesta en bodega) y la descripción de calidad de las mercaderías corresponden a la solicitada.

2.- Impútesc el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal-CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



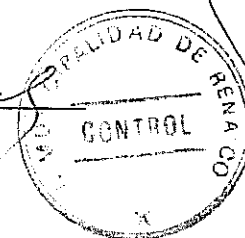
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 148 /
RENAICO, 26 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) La solicitud de la UDEL, de fecha 28 de Enero de 2011.
- c) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un computador.

DECRETO

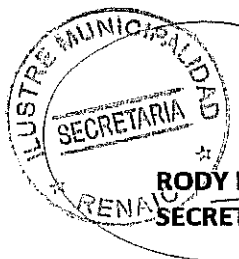
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-22-CM11 , a través de Convenio Marco, a nombre de INTERGRADE S A , Rut N° 96.669.540-4, por la adquisición de un computador, por un monto de US\$700,71.- (trecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos),IVA incluido .


2.- Impútese le gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Personal UDEL

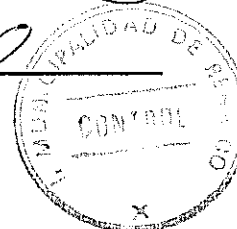
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
 ALCALDESA

V° B° Control _____


 CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 149 /
RENAICO, 28 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 21 emitida por la encargada del Área de Cultura, de fecha 26 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

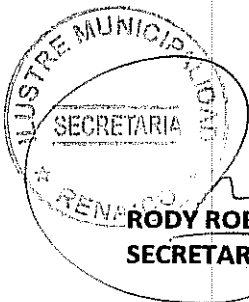
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-24-SE11 mediante trato directo al proveedor:
- Sebastiana Araya Cid Rut N° 7.951.954-5, por un monto de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE-MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 150 /
RENAICO, 28 DE ENERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 22 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 26 de enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

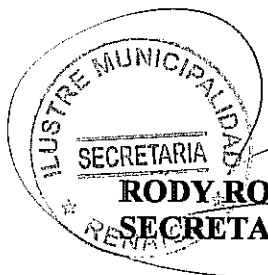
Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-23-SE11 mediante trato directo al proveedor:
- Víctor Pacheco González RUT N° 11.242.465-2 por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) Impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



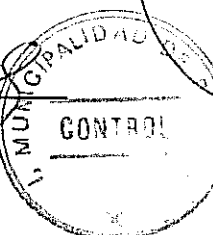
**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°151.-/
RENAICO, 28 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la UDEL de fecha 28 de Enero de 2011
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la UDEL debe realizar la Adquisición de afiches de presentación para difusión.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-6-SE11, a nombre de Patricio Andrés Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

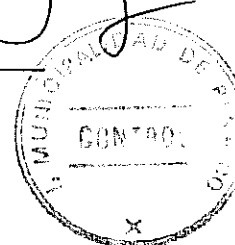
ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 152/
RENAICO, 31 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut Nº 96.972.190-2, Orden de Compras Nº 4513-29-SE11 , por un monto de \$ 156.328.- (ciento cincuenta y seis mil trescientos veintiocho pesos), IVA incluido, correspondiente a la ceración de nueva orden de compras debido a que la Orden de Compras Nº 4513-26-CM11 arrojó un error en el IVA.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
* RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

Vº Bº Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 153 /
RENAICO, 28 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Enero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-6-L111, para Calzado de Ballet.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de calzado para hombre y calzado para mujer, todos integrantes del ballet folklórico municipal. Material a ocupar en muestra costumbrista.

DECRETO

- 1.- Se declara desierta la licitación N° 4513-6-L111 por exceder el presupuesto asignado para este ítem.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

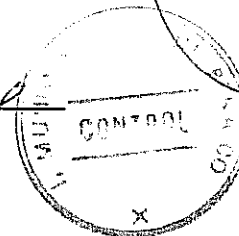


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 154 /
RENAICO, 28 DE ENERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Enero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-4-L111, Para Toner.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un toner para impresora HP láser JET 4100. Cargado con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-7-L111 al siguiente proveedor:
 - Alta Tecnología Grafica Chile Limitada RUT N° 76.193.450-3 por un monto de \$42.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compra N° 4513-25-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Operacionales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 170/
RENAICO, 28 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 44 de la encargada del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra Directa N° , a nombre de Juan Roberto Contreras, Rut N° 12.387.013-1, por un monto de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 171/
RENAICO, 28 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista. Conjunto Tierra Amada.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° , a nombre de Grupo de Proyección Folklórica Tierra Amada, Rut N° 65.885.630-8, por un monto de \$33.333.-(treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta :

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 172/
RENAICO, 31 de Enero de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

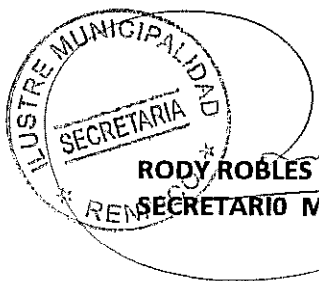
1.- Emítase Ordenes de Compras través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N° 96.972.190-2, Orden de Compras N° 4513-26-CM11 , por un monto de \$828.792.- (ochocientos veintiocho mil setecientos noventa y dos pesos), IVA incluido y Orden de Compras N° 3883-3-CM11, por un monto de \$80.694.- (ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido..

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal